



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## *Acta de Cabildo número 8, Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 20 de Febrero de 2019*

### INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>6</b>
<b>Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 6, 7; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, respectivamente. ....</b>	<b>6</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna A.C.....</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.....</b>	<b>10</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de recepción de un bien inmueble en dación de pago. ....</b>	<b>12</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Camerata de Coahuila, A.C. ....</b>	<b>14</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas (os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.....</b>	<b>17</b>





**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la fe de erratas de la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Instituto de Música de Coahuila A.C. .... 20**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de enero de 2019. .... 23**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de modificación del presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. .... 33**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de Modificación del Presupuesto de Egresos 2019. .... 40**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Firma del Convenio de Colaboración y Manual de Operación del Programa de Microcréditos “Mujer Es Poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme. .... 51**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la integración del Consejo de Cultura y Educación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el periodo de la Administración 2019-2021. .... 54**

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto a la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en Calzada Gómez Morín no. 613 Colonia Santa Fe, de densidad alta (H6) a corredor urbano habitacional y comercial (CU2) correspondiente al expediente del C. José Otilio Montelongo Suárez. .... 57**

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de estímulos fiscales para el programa de escrituración, 2019 “Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo”. .... 60**

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del 100% de los intereses moratorios de 117 ciudadanos, que, por no contar con solvencia económica, no alcanzaron el beneficio aprobado en el año 2018. .... 64**

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación**



**del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la integración del Organismo Supervisor de Limpieza. .... 68**

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la firma y ratificación del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana Trinitaria, A. C.. .... 72**

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la propuesta para la para la integración de cinco representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública por el periodo de la Administración 2019 - 2021. .... 75**

**Vigésimo Tercer del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 77**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del miércoles 20 (veinte) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, María Máyela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**



- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 6, 7; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, respectivamente.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna A.C.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de recepción de un bien inmueble en dación de pago.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Camerata de Coahuila, A.C.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas (os) de elementos de la



Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.

- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la fe de erratas de la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Instituto de Música de Coahuila A.C.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de enero de 2019.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de modificación del presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de Modificación del Presupuesto de Egresos 2019.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Firma del Convenio de Colaboración y Manual de Operación del Programa de Microcréditos “Mujer Es Poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la integración del Consejo de Cultura y Educación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el periodo de la Administración 2019-2021.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto a la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el



cambio de uso de suelo del predio ubicado en Calzada Gómez Morín no. 613 Colonia Santa Fe, de densidad alta (H6) a corredor urbano habitacional y comercial (CU2) correspondiente al expediente del C. José Otilio Montelongo Suárez.

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de estímulos fiscales para el programa de escrituración, 2019 “Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo”.
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del 100% de los intereses moratorios de 117 ciudadanos, que, por no contar con solvencia económica, no alcanzaron el beneficio aprobado en el año 2018.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la integración del Organismo Supervisor de Limpieza.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la firma y ratificación del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana Trinitaria, A. C.
- XXII.** Asuntos Generales.
- XXIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo este el siguiente:

**Único asunto general.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, relativo a la

propuesta para la integración de cinco representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública por el periodo de la Administración 2019-2021.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de enero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 6, 7; DERIVADAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.**

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 6, 7; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 6, 7; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, respectivamente.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De**

conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 11 de febrero de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0392/2019 con fecha 08 de febrero 2019 relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que con fecha 30 de enero de 2018, en la Tercera Sesión de Cabildo en el punto XX del orden del día, se autorizó la firma de un convenio de colaboración con el Museo Arocena y que dado los buenos resultados del mismo, se solicita nuevamente la firma del convenio en los mismos términos. - **TERCERO.-** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102 fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X, y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. que tendrá una vigencia de enero a diciembre del 2019, mismo que se anexa al presente dictamen. - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó, que se de vista al Director del Instituto de Cultura y Educación de Torreón para que en

conjunto con el Museo Arocena, se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal por parte del Patronato del Museo, un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 04**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción VII numeral 1, fracción X y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna A. C. que tendrá una vigencia de enero a diciembre de 2019, en los términos establecidos en el dictamen antes presentado.

**Segundo.-** Se acuerda, se de vista al Director del Instituto de Cultura y Educación de Torreón para que en conjunto con el Museo Arocena, se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio, anexo al dictamen antes presentado.

**Tercero.-** Se acuerda, que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal por parte del Patronato del Museo, un informe de la aplicación del recurso otorgado.



**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisión (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – El 01 de febrero de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/322/2019 con fecha 31 de enero de 2019 el expediente relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se anexa al presente dictamen. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de análisis, discusión y en su caso aprobación del presente asunto, a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.**

– Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la firma de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.** - Que el objeto de este convenio, es colaborar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para facilitar la ejecución de las obras en el Municipio de Torreón a su cargo, agilizando los trámites de permisos y licencias necesarios así como otorgarlos sin costo. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 10, fracción II, numeral 2, fracción III numeral 1, incisos D) y F) y fracción V numeral 1 de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción II, numeral 3, fracción III, numeral 1 inciso D) y F), fracción V numeral 1 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la firma de un convenio de coordinación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el periodo de esta administración 2019-2021, mismo que se anexa al presente dictamen. - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 04**, punto **XII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, fracción V numeral 1, fracción X y 104 inciso a) fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio de coordinación entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el periodo de esta administración 2019-2021, en los términos del Dictamen antes presentado.

**Segundo.-** Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación al C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Jorge Zermeño Infante, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván y al Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz a firmar el convenio de coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del convenio presentado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN DACIÓN DE PAGO.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, el C. Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN DACIÓN DE PAGO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo**

dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha 31 de enero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo al reconocimiento de adeudo y dación en pago de un bien inmueble por concepto de pago de impuestos. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo, a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al reconocimiento de adeudo y dación en pago de un bien inmueble por concepto de pago de impuestos, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numerales 4 y 11 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 40 inciso a), 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza recibir en dación de pago el inmueble ubicado en el lote 54, manzana 71 del plano primitivo de esta ciudad, con superficie de 1997.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 59.82 metros colinda con propiedad particular; al noreste en 34.76 metros colinda con propiedad particular; al sureste en 48.40 metros colinda con propiedad particular y al suroeste en 14.02 metros, 11.53 metros y 20.93 metros colinda con propiedad particular y con calle Zaragoza de esta ciudad. Con número de registro público 1192, foja 160, libro 21-D sección 1 de fecha 20 de abril de 1989 a favor de OSCAR RODOLFO MULLER ALATORRE. - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO,

*C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 04**, punto **VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 4 y 11 y fracción X, y 104 inciso E) fracción IV y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

### **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza recibir en dación de pago el inmueble ubicado en el lote 54, manzana 71 del plano primitivo de esta ciudad, con superficie de 1997.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 59.82 metros colinda con propiedad particular: al sureste en 48.40 metros colinda con propiedad particular y al suroeste en 14.02 metros, 11.53 metros y 20.93 metros colinda con propiedad particular y con calle Zaragoza de esta ciudad. Con número de registro público 1192, foja 160, libro 21-D sección 1 de fecha 20 de abril de 1989 a favor de OSCAR RODOLFO MULLER ALATORRE, en los términos del Dictamen antes presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,**

## **PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha 12 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por la Camerata de Coahuila, A.C. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo, a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Camerata de Coahuila contribuye al desarrollo social y cultural del Municipio y que es una Asociación Civil. - **TERCERO.-** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por la Camerata de Coahuila, A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1 y VII, numeral 1 del Código Municipal para el

*Estado de Coahuila de Zaragoza y 40 inciso a), 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2019. - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindarán dos conciertos en el presente año sin costo, que serán coordinados en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Educación. - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión ordinaria número 04, punto VI del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.”””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción V numeral 1, fracción VII numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 40 inciso a) 72, 82 y 85 el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2019, en los términos y condiciones descritas en el dictamen previamente presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 08 de febrero de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0396/2019 con fecha 08 de febrero de 2019 relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la

Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** – Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la continuidad del apoyo económico solicitado, en forma retroactiva pagando desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2019, la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas:

- 1.- ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ
- 2.- ALMA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- 3.- ALONDRA CAROLINA RIZADA LUNA
- 4.- ANA MARÍA FAVELA REYES
- 5.- ARACELI ROCHA GONZÁLEZ
- 6.- CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL LOZANO
- 7.- ELSA MARCELA MUÑOZ RODRÍGUEZ
- 8.- ERLA ACENETH ROLDAN RAMÍREZ
- 9.- GLORIÉLA GARCÍA ROMÁN
- 10.- GRACIELA TORRES TREJO
- 11.- JANNETH TREJO ACUÑA

- 12.- JESÚS JIMÉNEZ DELGADO
- 13.- JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
- 14.- KENIA NAYELI DE SANTIAGO SÁNCHEZ
- 15.- MARÍA DE JESÚS PEÑA HERNÁNDEZ
- 16.- MARÍA DE LA LUZ MALDONADO LÓPEZ
- 17.- MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ FRAUSTO
- 18.- MARÍA GUADALUPE ORTIZ MACHADO
- 19.- MARIANA FABIOLA DORADO NÚÑEZ
- 20.- MAYRA GUADALUPE ARENAS TORRES
- 21.- SEVERA SOLEDAD HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- 22.- YENI ORALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

## **SEGUNDO.**

– Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos

generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero. - **TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el Orden del día de la

*próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de Comisión **número 04**, punto **VII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, comentó: Sí, yo quiero nadamas puntualizar en este dictamen de acuerdo a una nota periodística que salió para manifestar mi punto de vista en cuanto a que lo dije ante la comisión y lo reitero aquí ante al cabildo, actualización de los datos, precisión de la información, no estoy en contra del apoyo que se les tenga que dar a los viudas o viudos, que quede manifiesto ante la opinión pública, simplemente nadamas mi oposición es actualizar la información para tener la precisión, es cuánto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones V, numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

### **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la continuidad del apoyo económico solicitado, en forma retroactiva pagando desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2019, la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas:

En los términos y condiciones descritas en el dictamen previamente presentado.

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

- 1.- ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ
- 2.- ALMA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- 3.- ALONDRA CAROLINA RIZADA LUNA
- 4.- ANA MARÍA FAVELA REYES
- 5.- ARACELI ROCHA GONZÁLEZ
- 6.- CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL LOZANO
- 7.- ELSA MARCELA MUÑOZ RODRÍGUEZ
- 8.- ERLA ACENETH ROLDAN RAMÍREZ
- 9.- GLORIELA GARCÍA ROMÁN
- 10.- GRACIELA TORRES TREJO
- 11.- JANNETH TREJO ACUÑA

- 12.- JESÚS JIMÉNEZ DELGADO
- 13.- JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
- 14.- KENIA NAYELI DE SANTIAGO SÁNCHEZ
- 15.- MARÍA DE JESÚS PEÑA HERNÁNDEZ
- 16.- MARÍA DE LA LUZ MALDONADO LÓPEZ
- 17.- MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ FRAUSTO
- 18.- MARÍA GUADALUPE ORTIZ MACHADO
- 19.- MARIANA FABIOLA DORADO NÚÑEZ
- 20.- MAYRA GUADALUPE ARENAS TORRES
- 21.- SEVERA SOLEDAD HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- 22.- YENI ORALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

**Segundo.-**

Cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización

de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FE DE ERRATAS DE LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE MÚSICA DE COAHUILA A.C.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FE DE ERRATAS DE LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE MÚSICA DE COAHUILA A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la



Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Dentro de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2019, en el punto VII del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, otorgar una aportación mensual que sería destinada a la operación del Instituto de Música de Coahuila A.C. - **SEGUNDO.** – Con fecha 13 de febrero de 2019, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la petición para que el apoyo económico mencionado en el punto anterior sea otorgado en favor del “Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C.” puesto que aún no se concluyen los trámites para dar de alta el Instituto de Música de Coahuila A.C. - **SEGUNDO.** – El día 13 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido de los expedientes turnados a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la petición para que el apoyo económico otorgado al Instituto de Música de Coahuila A.C. sea entregado en favor del “Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C.” puesto que aún no se concluyen los trámites para dar de alta el Instituto de Música de Coahuila A.C. - **TERCERO.** – Que las facturas fiscales serán emitidas por tiempo indefinido a nombre del “Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C.” hasta que se concluya con el trámite para dar de alta el “Instituto de Música de Coahuila A.C.” - **CUARTO.** – Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, y que la asociación no tiene fines de lucro y se encamina a fomentar la cultura y la asistencia social entre la ciudadanía, se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - 1.- Dejar sin efecto el acuerdo de cabildo de fecha





30 de enero de 2019, correspondiente al VII punto del Orden del Día en el que se autoriza otorgar una aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) al Instituto de Música de Coahuila A.C. - 2.- Otorgar una aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) al "Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C. que será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2019. - 3.- Que una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los cheques dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C. y sean emitidos en favor del Instituto de Música de Coahuila A.C. - **SEGUNDO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 4**, punto **XII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019."''''''.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza **1.-** Dejar sin efecto la aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) al Instituto de Música de Coahuila A.C. aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 30 de enero de 2019, correspondiente al VII punto del Orden del Día. **2.-** Otorgar una aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) al "Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C. que será respaldada



mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2019.

**3.-** Que una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los cheques dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales de Torreón A.C. y sean emitidos en favor del Instituto de Música de Coahuila A.C. En los términos y condiciones descritas en el dictamen previamente presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Instituto de Música de Coahuila A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de febrero de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H.

Comisión el expediente con número de oficio SRA/0434/2019 con fecha 12 de febrero de 2019, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de enero de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - El día 12 de febrero de 2019, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido de 13 fojas relativo al Estado Financiero del mes de enero de 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Estado Financiero del mes de enero de 2019, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría el Estado Financiero correspondientes al mes de enero de 2019. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 04**, punto **IX** del

*orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero del 2019.*“””””.

En uso de la voz la Primera Sindico, C. María Máyela Ramírez Sordo comentó: Gracias señor secretario, me voy a permitir dar un breve resumen de la cuenta pública del mes de enero de 2019, bueno pues estamos hablando del estado financiero de enero de 2019, y esto es el estado de la situación financiera donde el activo alcanzo en este mes de enero 3,306 millones de pesos comparados con el mes de diciembre de 2018 aumentamos en 123 millones el activo, el pasivo paso de 291 millones a 232 millones que es una diferencia de 59 millones que se redujo el pasivo en este mes, el patrimonio paso de diciembre de 2018 a 2893 millones ahora en enero a 3,074 millones lo que nos da un aumento en el patrimonio de 181 millones para tener una suma del pasivo en patrimonio y una diferencia de 123 millones. La rectificación de resultados es únicamente 24 millones, este estado de situación financiera nos habla de un buen desempeño en el mes de enero ya que se aumentó el activo en 123 millones y el pasivo se redujo en 59 millones. En el estado de actividades de este mes, enero de 2019 los ingresos fueron 449 millones, tuvimos unos egresos por la cantidad de 205.9 millones lo que nos da un ahorro de 243.1 millones de pesos. En el analítico de los ingresos tenemos el rubro de egreso que son impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos, productos, cobros de ejercicios anteriores, participaciones, otros ingresos, aportaciones y el total, de acuerdo a los ingresos de este mes en el rubro de impuestos tuvimos 248.5 millones con una diferencia contra el presupuesto de 74 millones, que aquí quiero explicar la diferencia que es bastante amplia en cuanto al presupuesto, el motivo es que se contabilizo el ingreso bruto de lo que se pagó por el rubro de impuesto y así mismo de derechos y en lo que es el descuento que se ofreció en enero del 20% más el 50% para las personas de la tercera edad se están contabilizando como subsidios en el rubro de los egresos. En los derechos tuvimos un ingreso de 83 millones, el presupuesto era 60 y tenemos una diferencia a la alta de 23 millones, las contribuciones fueron 22.9 millones, aprovechamientos 8.9 millones, entre los productos son 200 mil pesos, cobro de ejercicio de anteriores fueron 10 millones de pesos, las participaciones nos llegaron por 74.2 millones, que teníamos un presupuesto de 108.4 que tenemos una diferencia a la baja de 34 millones y en las aportaciones teníamos presupuestadas 36 millones de las cuales no llegaron. En cuanto a los egresos bueno tenemos el rubro de egresos que son servicios personales, este mes fueron 64.1 millones, el presupuesto para este mes de enero de 74.2 millones, por lo cual hay una diferencia de 10 millones a la baja, en

materiales y suministros son 2 millones el presupuesto eran 10.6 millones quedamos también a la baja en 8.6 millones, servicios generales se gastaron 47.1, el presupuesto era 61.8 y la diferencia son 14.7 millones a la baja. En transferencias y subsidios se derogaron 92.4 millones con el presupuesto de 67.5 y la diferencia de 24.9 esto es aquí donde se registró lo que les comento lo que se aplicó por descuentos en el pago o pronto pago del impuesto predial y así como el impuesto al pavimento y en los intereses se recaudaron 300 mil pesos que era lo presupuestado, el total de egresos fueron 205.9 millones contra un presupuesto de 214.3 y tenemos una diferencia de 8.4 millones. Lo que es transferencias y subsidios lo que ya les explicaba, se fueron, el subsidio por pronto pago fueron 69.7 millones, las transferencias a los organismos descentralizados fueron 22.7 millones, ayudas sociales a personas 100 mil pesos, total 92.4 millones de pesos. En el analítico de la deuda tenemos un comportamiento muy positivo en este mes por que en diciembre teníamos 243 millones en pasivo a corto plazo ahorita estamos cerrando con 187 con una diferencia a la baja de 56 millones, en el pasivo a largo plazo que es el crédito de BANOBRAS teníamos 33.7 millones, ahorita en enero cerramos con 31.8 con una diferencia de 1.9 que es el pago que se hace puntualmente cada mes y el total de pasivo lo estamos cerrando en 232 millones con una baja a la fecha de diciembre a la fecha 58.4 millones. - En uso de la voz la Segunda Sindico, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria comentó: Muchas gracias, bueno me voy a ir por orden, la cifra de ingresos no son reales ya que los descuentos no se deben de tomar como subsidios y ese es un tema muy serio, segundo y hemos insistido se ha presentado siempre a destiempo, no sé si se les está haciendo costumbre o que pero esta es la segunda vez que se presenta a destiempo, los servicios personales no van a la baja van a la alta, en el 2018 fueron 54 millones en el mes de enero y ahorita tienen 64 millones de egresos, no existen tales ahorros ya que el estado de actividades no considera la obra pública tampoco, en el estado financiero no contiene el presupuesto por programas, no contiene lo devengado del propio mes, el código municipal establece que se presenten los estados financieros y eso incluye los estados financieros presupuestales, inclusive la propia ley del acceso a la información pública en el artículo 28 obliga análisis mensual del ejercicio presupuestal los ingresos y egresos y le informo que dicho sea de paso, están incumpliendo porque no esta este rubro en el portal y además señalar que el estado de actividades que contiene el presupuesto autorizado y devengado no es a lo que se refiere con análisis presupuestal, simplemente porque no contempla el capítulo 6000 que es la obra pública, además que no se tiene la información de lo comprometido, lo ejercido, lo pagado, así como sus modificaciones, en resumen

realmente es un presupuesto que está incompleto y fuera de ley. - En uso de la voz la Primera Sindico, C. María Máyela Ramírez Sordo comentó: Bueno solo para aclarar alguno de los puntos, ahorita que di el resumen lo explique pero yo creo que no me pusieron atención entonces lo vuelvo a repetir, yo les explicaba que los ingresos se contabilizaron de forma bruto de pago bruto, porque esto nos da 2 beneficios, el primer beneficio es que estamos registrando un mayor ingreso por impuesto predial, lo que nos beneficia como municipio para tener un mayor número de participaciones porque la fórmula de las participaciones pues incluye cuanto se recauda en ingresos propios y principalmente por impuesto predial tanto por impuesto de pavimento, como contribución por el derecho de la basura, entonces ese es el motivo por el cual los ingresos se reportan de esta manera y más adelante lo vamos a ver en el aumento en el presupuesto de ingresos, entonces esa es la explicación del primer punto, que dice que los estados financieros se están presentando a destiempo bueno, está en el código municipal que la tesorería tiene 7 días hábiles para presentar los estados financieros a la comisión de hacienda, tengo la recepción exactamente en el séptimo día hábil y se convocó a la comisión al día siguiente por lo cual la síndica dice que está a destiempo pero la tesorería está presentando los estados a tiempo, en cuanto a la nómina se está comparando la nómina de enero del año pasado, respecto a esta nómina y creo que hay muchas diferencias al respecto la primera es que tenemos 152 policías nuevos que en un promedio de 15 mil pesos maso menos neto de percepciones nos da alrededor de 40 millones de pesos al año, también tenemos aumentos que en el transcurso del año pasado se dieron al personal sindicalizado, en este mismo mes de enero se les está dando el 7 % de aumento al personal sindicalizado que gana hasta 30 mil pesos y el 4% de los que ganan entre 30 mil y 35 mil pesos, entonces esa es la explicación del aumento en la nómina, no estamos aumentando los sueldos, simplemente bueno se están aumentando los sueldos en cuanto a las personas sindicalizadas, al personal de confianza no se le está aumentando el sueldo, no se está aumentando el número de personas y el mes pasado en la cuenta de diciembre pue estuvimos viendo, como se ha comportado el número de empleados del 2017 al 2018 y creo que estamos a la baja, en cuanto al presupuesto por programas, también estamos hablando de cuenta pública no de presupuesto, el tema de presupuesto lo vamos a ver en el siguiente punto del orden del día y es cuanto señor secretario. - En uso de la voz la Segunda Sindico, C. Dulce María de las Mercedes Pereda comentó: Solo es una precisión con respecto a la recepción de los estados financieros, siete días, pero el séptimo día tiene que estar en comisión Máyela, no tiene que estar en tu poder. En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. José



Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias, nosotros nos sumamos a lo que acaba de plantear la síndica Dulce Pereda y quisiera ampliar el tema de los subsidios, este concepto según el código financiero para los municipios de Coahuila, lo define como ingresos que provienen de otros gobiernos, llámese federal o estatal pero así lo define como ingresos, de hecho el mismo código establece en el artículo 337 que el registro contable de los subsidios y aportaciones que deban efectuarse será al expedir el recibo de retiro de fondos, es decir un subsidio es un fondo que ya lo tienes contabilizado y va a existir un egreso para que se entregue y se deberá de registrar quien es el beneficiario. ¿Cuál es un subsidio? Lo que acabamos de autorizar para el museo arocena o para la escuela de música, es un egreso un recurso que se va a entregar y el contador nos explicó en la sesión de comisión que de cada 100 pesos que ingresan por concepto de pago en el impuesto predial el 20% de descuento lo está contabilizando como subsidio, le dijimos que eso era equivocado y nos respondió que no lo sabía, es decir a 13 meses después del inicio de operaciones, no lo sabe y dijo que iba a hacer una consulta a la auditoria superior del estado. - En uso de la voz la Primera Sindico, C. María Máyela Ramírez Sordo comentó: Gracias señor secretario, en cuanto a esto de los subsidios bueno creo que eso nadamas es una diferencia, una cuestión de interpretación, lo que habla el regidor es en cuanto a los subsidios como ingreso, aquí estamos hablando de subsidios como egreso el ingeniero lo que dijo en la comisión fue lo que es una cuestión de aplicación que así se aplicó, que esa cantidad se está aplicando en la cuenta de subsidios para aplicarlo pues como un gasto y también se ofreció no tanto que no supiera, si no que se ofreció a hacer una consulta a la ASE para que nos dijera estamos haciéndola de manera correcta ósea el fondo esta correcto nadamas lo que se está consultando es que si se va a contabilizar en la cuenta de subsidios o se debe contabilizar en alguna otra cuenta pero el principio esta correcto y el tesorero está perfectamente informado de lo que está haciendo, nadamas es cuestión de interpretación de en qué cuenta se puede contabilizar el monto de los descuentos.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;



Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de enero de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2019

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>374,372,183.88</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>248,549,904.66</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	244,331,273.95
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,218,630.71

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

OTROS IMPUESTOS	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>22,879,960.05</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	22,879,960.05
<b>DERECHOS</b>	<b>83,059,844.52</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,517,896.85
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50,699,742.76
ACCESORIOS DE DERECHOS	151,310.20
OTROS DERECHOS	30,690,894.71
<b>PRODUCTOS</b>	<b>193,290.72</b>
PRODUCTOS	193,290.72
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>8,907,887.17</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	5,097,873.66
OTROS APROVECHAMIENTOS	3,810,013.51
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>10,781,296.76</b>
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	10,781,296.76

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>74,223,822.00</b>
---	----------------------

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>74,223,822.00</b>
PARTICIPACIONES	74,223,822.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>424,620.93</b>
------------------------------------	-------------------

<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>424,620.93</b>
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	424,620.93
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>0.00</b>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>449,020,626.81</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>113,218,467.09</b>
---------------------------------	-----------------------

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>64,085,605.48</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,748,218.64
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,575,894.44
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,520,325.99
SEGURIDAD SOCIAL	6,473,576.73
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,867,589.68
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	900,000.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,989,897.88</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,556.50
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,358.32
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	390,021.04
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,545,908.20

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,053.82
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>47,142,963.73</b>
SERVICIOS BÁSICOS	24,427,653.94
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	40,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,449,415.16
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,724,826.23
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	21,625.50
SERVICIOS OFICIALES	4,435.81
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,474,407.09
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>92,394,212.61</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>92,338,499.71</b>
SUBSIDIOS	92,338,499.71
SUBVENCIONES	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>55,712.90</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	55,712.90
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>302,742.36</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>302,742.36</b>

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	205,915,422.06
----------------------------------	----------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$243,105,204.75
---	------------------

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha

12 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 4, y 112 fracción III, 133 fracción VI y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 27, 300 y 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, para quedar de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Autorizado 2019	Modificación I	Variación I
IMPUESTOS	490,515,884.00	548,281,070.85	57,765,186.85
DERECHOS	330,338,469.00	342,247,341.40	11,908,872.40
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	32,017,315.00	32,017,315.00	0.00
PRODUCTOS	4,533,425.00	4,533,425.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	45,738,054.00	45,738,054.00	0.00

Año XXVIII Número 8 21 de Marzo 2019

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	955,762,000.00	988,271,616.00	32,509,616.00
APORTACIONES	537,000,000.00	597,895,418.62	60,895,418.62
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	
	<b>2,395,905,147.00</b>	<b>2,558,984,240.87</b>	<b>163,079,093.87</b>

INGERESOS FINANCIEROS	55,261,128.00	55,261,128.00	0.00
	<b>2,451,166,275.00</b>	<b>2,614,245,368.87</b>	<b>163,079,093.87</b>

Formato 7 c)					
Resultados de Ingresos – LDF					
<b>TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON</b>					
<b>Resultados de Ingresos - LDF</b>					
<b>(PESOS)</b>					
Concepto (b)	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>2,037,343,268.94</b>	<b>2,199,300,040.73</b>	<b>2,705,266,458.10</b>	<b>2,035,685,890.08</b>	<b>1,874,947,218.73</b>
A. Impuestos	326,798,757.64	340,009,730.51	400,688,647.97	386,071,277.18	474,600,439.28
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	5,900,220.51	22,770,666.09	29,534,235.99	29,382,306.88	31,796,315.93
D. Derechos	271,916,436.19	302,501,384.30	296,252,660.07	299,169,491.45	304,689,491.79
E. Productos	5,789,333.13	979,263.99	3,558,513.20	1,723,413.92	1,528,063.54
F. Aprovechamientos	142,076,387.34	78,235,029.03	888,843,963.02	345,351,141.65	66,464,581.80

Año XXVIII	Número 8			21 de Marzo 2019	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y participaciones	1,284,852,334.1 3	1,454,803,966.8 1	1,086,388,437.8 5	973,988,259.00	995,868,326.39
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>357,037,145.01</b>	<b>814,069,540.94</b>	<b>558,420,718.20</b>
A. Aportaciones	0.00	0.00	357,037,145.01	808,151,835.61	531,378,369.10
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	5,917,705.33	27,042,349.10
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>124,716.62</b>	<b>4,382,537.71</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00	124,716.62	4,382,537.71
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>2,037,343,268.9 4</b>	<b>2,199,300,040.7 3</b>	<b>3,062,303,603.1 1</b>	<b>2,849,880,147.64</b>	<b>2,437,750,474.64</b>
<b>Datos Informativos</b>					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>					



Formato 7 a)

Proyecciones de Ingresos -  
LDF

Tesorería Municipal de Torreón					
Proyecciones de Ingresos - LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>1,858,905,147.0</b> 0	<b>1,933,787,541.4</b> 1	<b>2,011,872,169.6</b> 5	<b>2,093,302,886.8</b> 4	<b>2,178,230,253.</b> 15
A. Impuestos	490,882,383.80	505,608,855.31	520,777,120.97	536,400,434.60	552,492,447.64
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	32,017,315.80	32,977,835.27	33,967,170.33	34,986,185.44	36,035,771.01
D. Derechos	332,306,281.80	342,275,470.25	352,543,734.36	363,120,046.39	374,013,647.78
E. Productos	2,199,111.96	2,265,085.32	2,333,037.88	2,403,029.01	2,475,119.89
F. Aprovechamientos	45,738,053.64	47,110,195.25	48,523,501.11	49,979,206.14	51,478,582.32
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	955,762,000.00	1,003,550,100.0	1,053,727,605.0	1,106,413,985.2	1,161,734,684.
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>537,000,000.00</b>	<b>563,850,000.00</b>	<b>592,042,500.00</b>	<b>621,644,625.00</b>	<b>652,726,856.25</b>
A. Aportaciones	537,000,000.00	563,850,000.00	592,042,500.00	621,644,625.00	652,726,856.25
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>55,261,128.00</b>	<b>20,261,128.00</b>	<b>5,261,128.00</b>	<b>5,261,128.00</b>	<b>5,261,128.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	55,261,128.00	20,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00	5,261,128.00
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>	<b>2,451,166,275.00</b>	<b>2,517,898,669.41</b>	<b>2,609,175,797.65</b>	<b>2,720,208,639.84</b>	<b>2,836,218,237.40</b>
<b>Datos Informativos</b>					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	2,395,905,147.00	2,497,637,541.41	2,603,914,669.65	2,714,947,511.84	2,830,957,109.40

**SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la

*C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE FEBRERO DE 2019. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 04, punto X del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de febrero de 2019.*

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Si, va a ser muy breve pero nomas reiterando el tema del incremento para el presupuesto de ingresos que estamos en ilegalidad, ya lo comentaron mis compañeros donde se hace una consulta a la cuenta de la función pública pero nomas queremos reiterar que vamos a recibir la contestación de la auditoria donde estamos en la ilegalidad por que no se pueden considerar los subsidios como un ingreso, eso sí es muy claro en la ley y hay que respetarlo, es cuánto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 2, fracción X y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 26 y 27 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Envíese al por conducto del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.**

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2019. - **SEGUNDO.** – El día 12 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta

Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2019, y con fundamento en el artículo 23 incisos c) y f), 40 incisos a) y e), y 120 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 1 y 112, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 277, 299 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto 2019	Modificación I	Variación I
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>890,000,000.00</b>	<b>890,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	509,050,671.76	509,050,671.76	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	36,652,764.53	36,652,764.53	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,953,790.63	125,953,790.63	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	68,378,420.01	68,378,420.01	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	147,939,280.47	147,939,280.47	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,025,072.60	2,025,072.60	0.00

<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>123,923,832.00</b>	<b>123,923,832.00</b>	<b>0.00</b>
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------



Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,611,880.65	5,611,880.65	0.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,020,776.96	2,020,776.96	0.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,063.80	11,063.80	0.00
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	35,895,105.85	35,895,105.85	0.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,073,560.23	2,073,560.23	0.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,494,786.79	45,494,786.79	0.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,532,412.30	16,532,412.30	0.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,198,768.00	1,198,768.00	0.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,085,477.42	15,085,477.42	0.00

<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>741,481,314.99</b>	<b>796,481,314.99</b>	<b>55,000,000.00</b>
31000 SERVICIOS BASICOS	296,983,398.79	296,983,398.79	0.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,810,917.06	72,810,917.06	0.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,886,045.96	52,886,045.96	34,000,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,304,052.82	19,304,052.82	2,000,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	252,712,104.23	257,712,104.23	5,000,000.00
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000,000.00	45,000,000.00	10,000,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,738,098.74	1,738,098.74	0.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	15,660,917.30	17,660,917.30	2,000,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	30,385,780.09	32,385,780.09	2,000,000.00

<b>40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>330,000,000.00</b>	<b>419,674,059.25</b>	<b>89,674,059.25</b>
---	-----------------------	-----------------------	----------------------



Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	294,300,000.00	383,974,059.25	89,674,059.25
44000 AYUDAS SOCIALES	35,700,000.00	35,700,000.00	0.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00

<b>50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>43,400,000.00</b>	<b>43,400,000.00</b>	<b>0.00</b>
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,400,000.00	10,400,000.00	0.00
55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00

<b>60000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>195,000,000.00</b>	<b>213,405,034.62</b>	<b>18,405,034.62</b>
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	195,000,000.00	213,405,034.62	18,405,034.62
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00

<b>90000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>72,100,000.00</b>	<b>72,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,200,000.00	22,200,000.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,000,000.00	47,000,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,395,905,146.99</b>	<b>2,558,984,240.87</b>	<b>163,079,093.88</b>



Formato 7 d)

**Resultados de Egresos – LDF**

<b>Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza</b>					
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>					
<b>(PESOS)</b>					
<b>Concepto (b)</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,929,275,489.23</b>	<b>2,195,858,16 0.82</b>	<b>2,893,929,16 0.45</b>	<b>2,729,070,30 6.00</b>	<b>2,444,630,43 2.00</b>
A. Servicios Personales	616,724,716.94	754,811,275. 93	843,390,598. 50	809,095,621. 91	793,197,670. 10
B. Materiales y Suministros	102,339,357.13	113,055,206. 44	158,319,126. 08	104,199,381. 94	128,706,906. 68
C. Servicios Generales	509,971,701.77	543,800,940. 72	697,449,571. 06	686,355,902. 24	778,305,085. 16
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	224,350,356.73	275,857,956. 97	235,566,437. 30	304,856,840. 16	343,023,437. 61
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,606,899.31	41,504,972.0 7	76,056,964.5 7	39,324,209.1 0	83,637,313.1 9
F. Inversión Pública	389,941,992.20	437,621,054. 19	851,847,387. 42	761,152,944. 15	285,938,391. 02
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	30,340,465.15	29,206,754.5 0	31,299,075.5 2	24,085,406.5 0	31,821,628.2 4
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Año XXVIII	Número 8	21 de Marzo 2019				
F. Inversión Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>1,929,275,489.23</b>	<b>2,195,858,160.82</b>	<b>2,893,929,160.45</b>	<b>2,729,070,306.00</b>	<b>2,444,630,432.00</b>	

Formato 7 b)

Proyecciones de Egresos – LDF

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza					
Proyecciones de Egresos - LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,014,857,058.42</b>	<b>2,125,273,110.80</b>	<b>2,215,973,138.40</b>	<b>2,286,282,781.44</b>	<b>2,384,563,271.01</b>
A. Servicios Personales	878,004,028.02	921,904,229.42	967,999,440.89	1,016,399,412.94	1,067,219,383.58
B. Materiales y Suministros	117,765,051.67	123,653,304.25	129,835,969.46	136,327,767.94	143,144,156.33
C. Servicios Generales	513,587,978.74	539,267,377.67	566,230,746.56	594,542,283.89	624,269,398.08
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,000,000.00	346,500,000.00	363,825,000.00	382,016,250.00	401,117,062.50
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,400,000.00	45,570,000.00	47,848,500.00	50,240,925.00	52,752,971.25
F. Inversión Pública	60,000,000.00	133,378,199.46	140,233,481.49	106,756,141.68	96,060,299.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Bien, tenemos unas observaciones en el tema del presupuesto de egresos y están muy claras, lo hicimos saber el día de la reunión con la comisión y prácticamente pues no se tomó en cuenta, por un lado tenemos ahí una observación donde tenemos una deuda pública de 257 millones de pesos y estamos destinando solamente en el presupuesto 47 millones de pesos al pago de la deuda, y quiero leer el artículo 20 de la ley de disciplina financiera que dice lo siguiente; Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el proyecto del presupuesto de egresos podrán ser hasta un 2.5% de los ingresos totales del respectivo municipio. Si efectivamente hasta el 2.5 y solamente esta asignando el 1.83% que competen estos 47 millones de pesos, en los siguientes dos años si aplicamos el 2.5% a este presupuesto estaríamos pagando solamente de la deuda a corto plazo 200 millones de pesos, por lo cual quedaría un rezago de casi 60 millones de pesos ahí por cubrir, entonces nosotros lo externamos y la respuesta fue que era un tema de revolvencia y que teníamos ahí una operación, pero bueno es aceptar que dejaremos una deuda ya para la siguiente administración. Por otro lado les quiero leer el tema de los servicios personales, el artículo 10 menciona lo siguiente; En materia de servicios personales las entidades federativas observaran lo siguiente: la asignación global de recurso para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos, tendrá como limite el producto que resulte de aplicar el monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3% del crecimiento real y el crecimiento real del producto interno bruto señalado en los criterios generales de la política económica con el ejercicio que está presupuestado. Hicimos la mecánica y el incremento a servicios personales debería ser alrededor de 24 millones de pesos solamente, sin embargo en servicios personales están asignando un incremento de 97 millones de pesos los cuales estamos en la ilegalidad. Por otro lado y haciendo una observación, si nosotros del presupuesto de ingresos que estamos presupuestando 163 millones de pesos y en los egresos estamos destinando 97 millones de pesos, solamente en excedentes a la nómina cuando en obra pública hubo una disminución de prácticamente 285 millones que se ejercieron el año pasado, este año solo se está presupuestando 195 millones de pesos para obra pública y prácticamente el 60% del incremento en los ingresos en nuestro municipio se están aplicando a servicios personales, por lo cual nuestra fracción está en contra de la ilegalidad. - En uso de la voz la Primera Sindico, C. María Máyela Ramírez Sordo comentó: Gracias señor secretario, para aclarar algunos puntos, ahí tenemos que este mes tuvimos una disminución de 58.4

millones que ya lo dije pero bueno, lo volvemos a repetir, el pasivo a corto plazo es a lo que se refiere el regidor que estamos muy altos bueno esto como ya se explicó en la comisión de hacienda es un pasivo revolvente, esto es todas las facturas de los servicios como lo es la comisión federal de electricidad, la concesionaria, pasa, llegan al fin de mes y se pagan al mes siguiente entonces siempre vamos a tener pasivo revolvente al inicio del mes por que son las facturas que llegaron al fin del mes pasado y bueno estamos dentro de los límites que es un endeudamiento sano adicionando que tenemos una cantidad en efectivo que sobre pasa la cantidad del pasivo a corto plazo y que esto nos da un pasivo real o una deuda real negativo. En cuanto a los servicios personales que el dice que es el crecimiento real bueno en este punto estamos analizando lo que es el aumento al presupuesto en el rubro de servicios personales aclaro que no estamos solicitando ningún aumento en el presupuesto se refiere más bien en lo que se aprobó en el presupuesto del año pasado para el 2019 donde hay una diferencia de 90 millones respecto al presupuesto del año pasado, bueno esto es específicamente por varias razones, tenemos desde diciembre del año pasado que se empezó a pagar en diciembre y no se pagó durante todo el año por lo cual necesitamos más presupuesto el ingreso de 152 nuevos policías y asimismo este año se va a equipar el centro de inteligencia municipal con 90 personas que van a cubrir 3 turnos esto nos da un total de 240 personas que representan más de 50 millones en el pago, asimismo vamos a tener en diciembre de este año según lo planeado un ingreso de más de 150 policías nuevos que van a estar en la academia durante todo el año y asimismo se van a absorber los aumentos a los salarios como ya lo dijimos, el 7% al personal sindicalizado que ganan menos de 30 mil y el 4% a los que ganan hasta 35 mil pesos, esto es al presupuesto en cuanto a lo que dice que es un aumento de 3% en el valor real, bueno en el valor real es lo que gastaste el año pasado actualizado con la inflación que eso es el valor real más un 3% por eso se está autorizando hasta un 7% en el aumento de los sueldos de las personas sindicalizadas, en el presupuesto de ingresos está revolviendo peras con manzanas, porque está hablando que ahorita estamos pidiendo un aumento de 163 millones de cuando se están destinando 90 millones a nomina eso es una confusión, los 90 millones son del presupuesto que se autorizó en diciembre y los 163 millones no se está pidiendo absolutamente nada de aumento para el rubro de servicios personales. - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: Gracias secretario yo nada más quiero hacer ver que el año pasado tuvimos una serie de críticas y señalamientos por que se decía que no íbamos a salir en tiempo y forma con los recursos que estábamos aplicando y con el presupuesto que se estuvo

aplicando el año pasado el resultado fue que salimos en tiempo y forma con aguinaldos con sueldos, y las críticas que se venían haciendo a lo largo de todo el tiempo por la síndica de minoría el año pasado pues quedaron debidamente demostrados que todo el año fue solamente por una situación política, ahora estoy viendo que la estrategia va por otro lado va por la interpretación de nuestras leyes y reglamentos, la interpretación que se le da de un lado y de otro me parece que tendrá el resultado de que tendremos la observación de quien regula en un momento dado que sería la auditoría superior del estado en su momento si nosotros estuviéramos haciendo algo indebido, quiero hacerles mención que en tiempo y forma hemos tenido aquí todos los números que representan nuestros presupuestos de ingreso y de egreso en lo que va del año y en ningún momento hemos tenido ninguna observación, yo quiero hacer ver y quisiera que nos ayudaran nuestros amigos de la fracción contraria a tratar que así como en Torreón estamos haciendo las cosas de este modo, transparente como debe ser y aquí es donde empieza a darnos un poquito de comezón es que habremos de hacer ver que 550 millones de pesos de préstamos el 11 de diciembre no es cualquier cosa, sin avisar al congreso del estado, sin presupuestarlos en su presupuesto de egresos perdonando la redundancia, eso si hay que señalarlo y hay que señalarlo fuerte, tendríamos que como coahuilenses hacer ver que no es suficiente lo que están haciendo en cuestión de transparencia en el estado y sin darle vista al congreso de todas estas cosas que se hacen, hubo un incremento de 6214 millones de pesos de más ejercido y quiero hacerle un pequeño detalle, en asesorías tenía presupuestados 37 millones de pesos y gastaron 753 millones de pesos, 1964% más y hay una serie de rubros más que les pudiera mostrar que se hicieron pero bueno, la estrategia es importante señalarla, ahora van por la interpretación de las leyes esperemos que el resultado de esto sea lo que nosotros hemos previsto, un orden en este municipio de Torreón y la demostración va a ser terminar en tiempo y forma este presupuesto de egresos como debe de ser en tiempo real y sobre las leyes que lo aplican, es cuánto. - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Muy breve nada más para aclarar lo que comento la síndica en respecto al tema del incremento, efectivamente el tema del incremento que usted habla no es del 7% es del 12% en servicios personales lo que se incrementó del presupuesto no el 7% como usted dice, por otro lado y que representa 96 millones y mi ejemplo fue especificar que si tenemos un exceso de 163 millones en el ingreso, la participación del 60% de ese ingreso lo estamos destinando a servicios personales, y déjeme le digo que también en la cuenta donde dice el presupuesto programático en el área del eje 3 que es uno de los ejes donde abarca la sociedad segura dentro

del plan municipal de desarrollo no vemos que se vea reflejado ningún incremento, ninguna variación, al contrario se queda prácticamente igual, entonces no se en donde se están refiriendo a que están invirtiéndolo en seguridad si en el área de remuneraciones municipales se quedó prácticamente igual con 242 millones y el presupuesto que se autoriza son 242 millones entonces aclarando que esto no está en seguridad, es cuánto. - En uso de la voz la Primera Sindico, C. María Máyela Ramírez Sordo comentó: Gracias, bueno nada más regresando a los 96 millones que dicen que está aumentando el presupuesto, no la nómina, el presupuesto para este año, no es únicamente para aumentar salarios, ya se explicó que el motivo de este aumento pues es que estamos incluyendo nuevos elementos de policía que fueron ya los 152 graduados de la academia y que para noviembre o diciembre va a haber nuevamente egresados otros 150 millones, ósea no se está aumentando por que se esté aumentando los sueldos, se está aumentando el número de elementos que se necesitan para que cuiden la ciudad, en cuanto a lo que menciona del eje 3 que no se está aumentando, nuevamente vuelvo a hacer mi comentario que se están revolviendo peras con manzanas , ósea aquí lo único que se está viendo es el aumento de presupuesto de enero para acá, donde se notó el aumento de presupuesto fue del año pasado a acá, ósea si está realmente afectándose el eje de seguridad pero no de enero para acá, es cuanto señor secretario.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 3, fracción X y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 277, 299 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Envíese al por conducto del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS “MUJER ES PODER” ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y BANCA AFIRME.**

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS “MUJER ES PODER” ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y BANCA AFIRME. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Desarrollo Económico en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su segunda y quinta sesión de comisión respectivamente celebrada en la Sala de Juntas de Comisión (Sala**

Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de febrero de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – El 13 de febrero de 2019, se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración y manual de operación del programa de microcréditos “mujer es poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, mismo que se anexa al presente dictamen. - **SEGUNDO.** – El día 14 de febrero de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de análisis, discusión y en su caso aprobación del presente asunto, a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 55, 72, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – . Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración y manual de operación del programa de microcréditos “mujer es poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, mismo que se anexa al presente dictamen. - **TERCERO.-** Que el objeto de este convenio, es promover el desarrollo económico del Municipio de Torreón a través de buscar las mejores condiciones de financiamiento con el fin de apoyar a mujeres emprendedoras con algún proyecto productivo en beneficio de ellas y sus familias, así como promover el crecimiento personal y la autoestima de cada una de ellas. - **CUARTO.-** Que con fecha 16 de febrero de 2018, en la Cuarta Sesión de Cabildo en el punto VII del orden del día, se autorizó la firma de un convenio de colaboración con Banca Afirme con el mismo propósito y que debido a los buenos resultados del mismo, se solicita nuevamente la autorización. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Desarrollo Económico y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102 fracciones V, numeral 1 y VI, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la firma del convenio de colaboración y manual de operación del programa de microcréditos “Mujer es Poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme que tendrá vigencia de febrero a diciembre de 2019. - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para

su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los comisionados, C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, C. ALBERTO JOSÉ ROSALES ARCAUTE, C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN, C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 15 DE FEBRERO DE 2019 - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de Comisión **número 02 y 05** respectivas, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de febrero de 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción VI numeral II y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración y manual de operación del programa microcréditos “Mujer es Poder” entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme que tendrá vigencia de febrero a diciembre de 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se autoriza la firma del Convenio al C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Jorge Zermeño Infante, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván y al Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz a firmar el convenio de coordinación con Banca Afirme, en los términos del convenio presentado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Desarrollo Económico, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora la C. Diana Valeria Hernández Morón y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Educación, Arte Y Cultura le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del Consejo de Cultura y Educación para el periodo 2019-2021. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación Arte y Cultura en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones a los siete días del mes de Febrero de dos mil diecinueve, a las nueve doce horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO.- Con fecha 30 de Enero del presente año, se turnó a la Comisión de Educación Arte y Cultura el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha siete de Febrero de 2019, la Comisión de Educación Arte y Cultura, celebró la Primera Sesión Ordinaria, donde analizaron los perfiles de las personas que integraran el Consejo de Cultura y Educación para el periodo 2019-2021. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37, 47, 74, 74, 75, 81, 82, 83 y 84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 inciso X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón; - SEGUNDO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto

efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la propuesta, se sometió a votación la propuesta de integración del Consejo de Educación Arte y Cultura. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, y 11 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura y Educación, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Se aprueba por unanimidad, de los ediles presentes, la propuesta de integración del Consejo de Educación y Cultura a continuación de describe:

Presidente	Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal de Torreón
Secretario Municipal	Lic. Elías Agüero Díaz Duran Director General del Instituto De Cultura y Educación
Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura.	Lic. Diana Valeria Hernández Morón Decima Regidora
Secretaria de la Comisión de Educación Arte y Cultura	Lic. Leonor Jacob Rodríguez Decima Sexta Regidora
Ciudadano	Alma Enriqueta Islas Sáenz
Ciudadano	Luis Arturo Dávila de León
Ciudadano	Rafael Rebollar González
Ciudadano	Luis Alberto Vázquez Álvarez
Ciudadano	María Gabriela Nava Femat

II.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su para su debida constancia. - Diana Valeria Hernández Morón - Leonor Jacob Rodríguez - Rosa Isela Gallegos Barboza - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez Ledesma - Alfredo José Mafud Kaim - Maria Elena Mireles Acosta - III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de Febrero de 2019. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura y Educación; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la propuesta de integración del Consejo de Educación y Cultura a continuación de describe:

**Presidente** - Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón.

**Secretario** - Lic. Elías Agüero Díaz Duran, Director General del Instituto Municipal de Cultura y Educación.

**Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura** - Lic. Diana Valeria Hernández Morón, Decima Regidora.

**Secretaria de la Comisión de Educación Arte y Cultura** - Lic. Leonor Jacob Rodríguez Decima Sexta Regidora.

**Ciudadano** - Alma Enriqueta Islas Sáenz.

**Ciudadano** - Luis Arturo Dávila de León.

**Ciudadano** - Rafael Rebollar González.

**Ciudadano** - Luis Alberto Vázquez Álvarez.

**Ciudadano** - María Gabriela Nava Femat.

En los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Cultura y Educación, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO RESPECTO A LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA GÓMEZ MORÍN NO. 613 COLONIA SANTA FE, DE DENSIDAD ALTA (H6) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL Y COMERCIAL (CU2) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. JOSÉ OTILIO MONTELONGO SUÁREZ.**

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor el C. Alberto José Rosales Arcaute y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA GÓMEZ MORÍN NO. 613 COLONIA SANTA FE, DE DENSIDAD ALTA (H6) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL Y COMERCIAL (CU2) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. JOSÉ OTILIO MONTELONGO SUAREZ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 01, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) a los 06 días del mes de Febrero del año 2019, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen**

correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **31 de Enero de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número **SRA/0164/2019**, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo para su debido dictamen, expediente que fue turnado a dicha secretaría el día 07 de Enero del año en curso, por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante oficio número **DGOTU/009/19**, lo anterior para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el predio ubicado en Calzada Manuel Gómez Morín No. 613 Colonia Santa Fe, el cual tiene un uso de suelo Habitacional Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2). - **SEGUNDO.-** El día **05 de Febrero de 2019**, el presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11 fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación de Plan Director de Desarrollo Urbano de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2). Dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- \* Anuencia vecinal “Coordinación de Ventanilla Universal”.
- \* Ubicación del predio en la Calzada Manuel Gómez Morín misma que en su longitud de calzada. Saltillo 400 a Boulevard Rodríguez Triana su Uso de Suelo es Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2).
- \* Solicitud original por escrito firmada por el interesado.
- \* Impuesto Predial sin adeudos.
- \* Croquis de ubicación.



\* Copia de identificación oficial del propietario, C. José Otilio Montelongo Suárez.

\* Formato "Factibilidad Uso de Suelo Mercantil"

**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50 y 82 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el predio ubicado en:

\* Calzada. Manuel Gómez Morín No. 613 Colonia Santa Fe, el cual tiene un uso Habitacional Densidad Alta (H6) y solicitan a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2); según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con numero de oficio **DGOTU/009/19** de fecha 07 de Enero del presente año.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 32 inciso a, 50, 74, 75, 81 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El Dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Alberto José Rosales Arcaute - C. Alfredo José Mafud Kaim - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. Ana María Betancourt Favela - C. Jesús Javier Gómez Ledezma - José Ignacio Corona Rodríguez - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 06 días del mes de Febrero de 2019."''''''

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el predio ubicado en: Calzada. Manuel Gómez Morín No. 613 Colonia Santa Fe, el cual tiene un uso Habitacional Densidad Alta (H6) y solicitan a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2); según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con numero de oficio **DGOTU/009/19**, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN, 2019 “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”.**

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES**



**PARA EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN, 2019 “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los

artículos 73 Y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C. Regidores: PDTE. Jesús Javier Gómez Ledezma, SRIA. Isis Cepeda Villarreal, V. María Mayela Ramírez Sordo, V. Esteban Antonio Soto Duran, V. David Moreno Sáenz, V. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra y V. Leonor Jacob Rodríguez, en su Primera Sesión de la Comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C. Regidores: PDTE. María Máyela Ramírez Sordo, SRIA. Dulce María de Las Mercedes Pereda Ezquerra, V. José Ignacio García Castillo, V. Esteban Antonio Soto Durán, V. Eduardo Héctor González Madero, V. Leonor Jacob Rodríguez y V. José Ignacio Corona Rodríguez, celebrada en la sala de juntas, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:07 (once horas, con siete minutos) del día 31 (treinta y uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quorum legal, para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha del 30 de enero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento del R. Ayuntamiento de Torreón, giró oficio con Certificación No. SRA/984/2018, dirigido al C. Jesús Javier Gómez Ledezma, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y a la C. María Mayela Ramírez Sordo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de someterse para su análisis y dictamen, la solicitud para la autorización de la aprobación de estímulos fiscales para el programa de escrituración 2019 “Patrimonio Seguro, Ciudad En Equipo”, el cual consiste en:

- La certificación de planos catastrales y las cartas de no propiedad, expedidas por Catastro Municipal de forma gratuita.
- Que los avalúos catastrales para este programa tengan vigencia de un año.
- Estímulos fiscales tasa \$0.00(cero pesos) en pago de impuesto predial, pavimento, derechos catastrales, estímulos en el pago de aportación de bomberos, recargo de adeudos anteriores ISAI (Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles).

Vigencia 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.** - Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, anexó para tales efectos, copia de los expedientes con No. de Certificación SRA/984/2018, del Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y



Urbanismo, que contiene la propuesta del Programa de Escrituración 2019 "Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo". - **TERCERO.** – Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el día, miércoles, 30 de enero del presente año, con fundamento en el artículo, 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convoca a Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, celebrada el día, jueves 31 de enero del presente año a las 11:00 hrs. (once horas) en la sala de juntas de comisiones ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal, incluyendo en el orden del día, la solicitud del programa mencionado en el punto anterior de este mismo capítulo de "ANTECEDENTES". - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública someten a consideración, discusión y en su caso, aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes puntos: - **II. CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 14, 21, 95, 101 Fracc. I, 107 y demás artículos aplicables del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón Coahuila de Zaragoza, 32 inciso a) 40, 51, 73, 75, 81, 82, 83, 84, y demás artículos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – Que de las certificaciones anexadas al presente se desprende lo relativo a la aprobación del otorgamiento de estímulos fiscales dentro del Programa de Escrituración 2019 "Patrimonio Seguro, Ciudad En Equipo" el cual consiste en:

- La certificación de planos catastrales y las cartas de no propiedad, expedidas por Catastro Municipal de forma gratuita.
- Que los avalúos catastrales para este programa tengan vigencia de un año.
- Estímulos fiscales tasa \$0.00(cero pesos) en pago de impuesto predial, pavimento, derechos catastrales, estímulos en el pago de aportación de bomberos, recargo de adeudos anteriores ISAI (Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles).

Vigencia a 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO.** – Que estas Comisiones, en relación con el fondo del asunto planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del R. Ayuntamiento de Torreón consideran como suficiente, la información y datos





Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de los estímulos fiscales para el Programa de Escrituración 2019 “Patrimonio Seguro, Ciudad En Equipo”, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS DE 117 CIUDADANOS, QUE, POR NO CONTAR CON SOLVENCIA ECONÓMICA, NO ALCANZARON EL BENEFICIO APROBADO EN EL AÑO 2018.**

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN**

**SU CASO, APROBACIÓN DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS DE 117 CIUDADANOS, QUE, POR NO CONTAR CON SOLVENCIA ECONÓMICA, NO ALCANZARON EL BENEFICIO APROBADO EN EL AÑO 2018. - H. CABILDO**

**DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 Y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C. Regidores: PDTE. Jesús Javier Gómez Ledezma, SRIA. Isis Cepeda Villarreal, V. María Mayela Ramírez Sordo, V. Esteban Antonio Soto Duran, V. David Moreno Sáenz, V. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y V. Leonor Jacob Rodríguez, en su Primera Sesión de la Comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C. Regidores: PDTE. María Máyela Ramírez Sordo, SRIA. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria, V. José Ignacio García Castillo, V. Esteban Antonio Soto Durán, V. Eduardo Héctor González Madero, V. Leonor Jacob Rodríguez y V. José Ignacio Corona Rodríguez, celebrada en la sala de juntas, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:07 (once horas, con siete minutos) del día 31 (treinta y uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quorum legal, para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha del 30 de enero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento del R. Ayuntamiento de Torreón, giró oficio con Certificación No. SRA/2097/2018, dirigido al C. Jesús Javier Gómez Ledezma, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y a la C. María Mayela Ramírez Sordo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de someterse para su análisis y dictamen, la solicitud para la autorización de la aprobación del subsidio del 100% de los intereses moratorios de 117 ciudadanos que por no contar con solvencia económica, no alcanzaron el beneficio aprobado en el año 2018 la cual consiste en:

- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 117 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.
- Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 del mes de diciembre del presente año.
- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de

*los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares considerando la situación económica en cuestión.*

**SEGUNDO.** - Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, anexó para tales efectos, copia de la Certificación No. SRA/2097/2018, por parte de Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), para que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 117 ciudadanos deudores que se encuentran registrados con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. - **TERCERO.** – Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el día, miércoles, 30 de enero del presente año, con fundamento en el artículo, 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convoca a Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, celebrada el día, jueves 31 de enero del presente año a las 11:00 hrs. (once horas) en la sala de juntas de comisiones ubicada el sexto piso de la Presidencia Municipal, incluyendo en el orden del día, la solicitud del programa mencionado en el punto anterior de este mismo capítulo de “ANTECEDENTES”. -

**II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el COPRODER, quien solicita se autorice el subsidio del 100% de los intereses moratorios en favor de 117 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. - **TERCERO.** - Según análisis de las certificaciones anexadas se concluye que la solicitud mencionada, cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que estas Comisiones, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran suficiente la información. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública someten a consideración, discusión y en su caso, aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de

Zaragoza, los siguientes puntos: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar lo siguiente.

I. Se resuelve Por UNANIMIDAD de votos de los comisionados se aprueba el otorgamiento del 100% de los intereses moratorios en favor de 117 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.

II. Túrnese a Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

III. Notifíquese a las partes interesadas.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los miembros de ambas Comisiones en conjunto. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - **SESIÓN DE COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA. - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO - C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO - C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ - C. EDUARDO HÉCTOR GÓNZALEZ MADERO - C. JOSE IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - **COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sala de comisiones del sexto piso, edificio de Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza a 31 de enero de 2019.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento del 100% de los intereses moratorios en favor de 117 ciudadanos deudores con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LIMPIEZA.**

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora la C. Elizabeth Pérez Alemán y Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LIMPIEZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la comisión de Servicios Públicos le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación la propuesta del C. Alcalde Lic. Jorge Zermeño Infante en relación a la integración del Organismo Supervisor de Limpieza, para darle debido cumplimiento a la Décima Cláusula del convenio de prórroga del “Contrato de Concesión para Realizar el Servicio de Limpieza”, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 11 de marzo del 2011. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Servicios Públicos, integrada por los C.C. SEGUNDA REGIDORA, QUÍM. ELIZABETH PÉREZ ALEMÁN, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, C.P. JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ JARDÓN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, C. EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, TERCER REGIDOR, C.P. ALBERTO JOSÉ ROSALES ARCAUTE, QUINTO REGIDOR, LIC. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, DÉCIMA QUINTA REGIDORA, ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL, DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA, PROFRA. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA, en su primera sesión celebrada en la Sala de Comisiones del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve a las trece horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo**



a propuesta de la presidenta de la comisión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diecisiete de enero de 2019, fue remitido a la presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, la Segunda Regidora Elizabeth Pérez Alemán, oficio No. **SRA/0148/2019**, mediante el cual el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, por instrucciones del C. Presidente, Lic. Jorge Zermeño Infante, turna la propuesta y semblanza de cinco miembros de la iniciativa privada para su ratificación como integrantes del Organismo Supervisor de Limpieza, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima del convenio de prórroga del “Contrato de Concesión para Realizar el Servicio de Limpieza, considerando las Etapas de Barrido, Recolección y Disposición Final en el Relleno Sanitario de los Residuos Sólidos e Incineración o Confinamiento en Celdas Especiales de los Residuos Biomédicos, así como la puesta en marcha y operación del Sistema Integral de Limpieza del Municipio de Torreón, Coahuila” celebrado con Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. de fecha 31 de marzo de 2011. - **SEGUNDO.-** Con fecha 21 de enero de 2019, se turnó a los miembros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos el expediente que origina el presente dictamen. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 37, 58, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido de la propuesta emitida por el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, se conforma la Integración del Organismo Supervisor de Limpieza, encargado de la supervisión a la empresa concesionaria del Servicio Público de Limpieza, de conformidad con lo establecido en la Décima Cláusula del convenio de prórroga del “Contrato de Concesión para Realizar el Servicio de Limpieza” y a su vez con lo relativo a los artículos 192 y 193 del Código Municipal para esta entidad federativa, en relación a la competencia que tiene el Ayuntamiento de vigilar y supervisar la prestación de los servicios públicos. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Comisión estimó pertinente el análisis de la propuesta motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, sometió a votación la propuesta del C. Alcalde, Lic. Jorge Zermeño Infante y se declaró procedente la solicitud mencionada llegando a los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 83, 84, 85, y demás relativos del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, así como también de los artículos 104 inciso D) fracción I, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se aprueba por mayoría de votos la propuesta y semblanza de cinco miembros de la iniciativa privada para su ratificación como integrantes del Organismo Supervisor de Limpieza, para la Administración Pública 2019-2021, con la finalidad de darle debido cumplimiento a la Décima Cláusula del convenio de prórroga del “Contrato de Concesión para realizar el Servicio de Limpieza”, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Promotora Ambiental de la Laguna, SA de CV., en fecha 31 de marzo de 2011, conformando el Organismo Supervisor de Limpieza como a continuación se describe:

<b>Presidente</b>	Director General de Servicios Públicos.	Ing. Eduardo Javier Enrique Sáenz Herrera;
<b>Comisario</b>	Contralor Municipal.	C.P. Juan Carlos Álvarez Venegas
	Tesorero Municipal	Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz;
	Director General de Medio Ambiente.	Ing. Felipe de Jesús Vallejo López;
	Subsecretario de Asuntos Jurídicos.	Lic. Jesús Ramón García Colores;
	Director de Limpieza Municipal.	Lic. Fernando de la Torre Cantú;
	Representante de la Concesionaria	Ing. Héctor Fernando José Gámez López, Gerente General de Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.
	Los 7 (siete) Regidores que integran la comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento.	<b>Presidenta:</b> Segunda Regidora, Quím. Elizabeth Pérez Alemán <b>Secretario:</b> Décimo Segundo Regidor C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón. <b>Vocales:</b> Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero. Tercer Regidor, C.P. Alberto José Rosales Arcaute. Quinto Regidor, Lic. Esteban Antonio Soto Durán. Décima Quinta Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal. Décimo Séptima Regidora, Profr. María Elena Mireles Acosta.
	Los 5 (Cinco) miembros de la iniciativa privada, clubes sociales o de servicio, Asociaciones u Organizaciones no gubernamentales preferentemente ambientalistas.	1. Lic. Susana Soledad Fernández Abusaid; <b>Participación Ciudadana 29, A.C.</b> 2. Lic. Fernando Pérez Garza; <b>Laguna Yo Te Quiero, A.C.</b> 3. Ing. Ana Catalina Argüelles del Bosque; <b>En Defensa del Ambiente, AC.</b> 4. Ing. Jesús Emilio Sánchez Uranga; <b>CANACINTRA.</b>



		5. Lic. José Miguel Orozco Izaguirre; <b>CANIRAC.</b>
--	--	--

**SEGUNDO.-** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. -* **TERCERO.-** *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los presentes de la Comisión de Servicios Públicos que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Segunda Regidora, Quím. Elizabeth Pérez Alemán. - Décimo primer regidor, C. Eduardo Héctor González Madero. - Tercer regidor, C.P. Alberto José Rosales Arcaute. - Quinto regidor, Lic. Esteban Antonio Soto Durán. - Así como tres votos en contra por parte de los Comisionados: - Décimo segundo regidor, C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón. - Décima quinta regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal. - Décimo séptima regidora, Profa. María Elena Mireles Acosta. -* **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.**“”””

En uso de la voz la Décima Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villarreal comentó: Gracias con su permiso, señor secretario, nosotros consideramos que estos 5 miembros del cabildo de la iniciativa privada, clubes sociales o de servicios, asociaciones u organizaciones no gubernamentales preferentemente ambientalistas, que debieron haber sido invitados, pues estas personas solamente una cubre con el perfil, a nuestro ver es importante que no nada más se tenga una buena voluntad si no también el perfil adecuado para integrarse en este consejo, es cuánto. - En uso de la voz la Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán comentó: Si muchas gracias, bueno la décima clausula es muy clara, es preferentemente ambientalista pero también involucra a toda la sociedad, yo considero que es acertado ratificar estos 5 miembros integrantes del organismo supervisor, ¿Porque? ¿Porque cambiarlos si dieron resultado? Si trabajaron en equipo con todos los que conformamos el organismo supervisor, como es toda la comisión completa de servicios públicos, entonces déjenme decirles un dato, este organismo supervisor tenía mucho tiempo que no se integraba, este organismo supervisor es la primera vez que sanciona por unanimidad a la empresa concesionaria PASA, y lo hicimos unánimemente de la mano de estos 5 integrantes de la sociedad civil, ¿Porque esta CANASINTRA ahí? ¿Porque participa CANIRAC? ¿Porque participa participación ciudadana 29? ¿Porque esta “Laguna yo te quiero”? ¿Por qué esta PRODENAZAS? Bueno porque todos cada uno somos generadores de residuos y en esta ciudad de residuos y CANASINTRA son industriales que tienen un manejo especial de sus residuos, que más que estén sentados con nosotros en esa mesa la CANIRAC en la misma tónica y bueno las asociaciones





civiles como laguna yo te quiero, bueno su vocación es de todos conocidos, estamos en aras de mejorar la imagen de la ciudad, vamos por un Torreón limpio y ordenado y queremos a toda la ciudad integrada y sumada con nosotros, a ustedes también los necesitamos y también los queremos con nosotros, es cuánto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la propuesta de cinco miembros de la iniciativa privada para su ratificación como integrantes del Organismo Supervisor de Limpieza, para la administración Pública 2019 - 2021, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Servicios Públicos Municipales, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A. C..**

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora la C. Thalía Peñaloza





Vallejo y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, la Comisión de Desarrollo Social en su primer sesión, celebrada en la Sala de Juntas (Sala lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 (veinticinco) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** La Lic. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 y 78 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza con fecha **24 (veinticuatro) de enero de 2019 (dos mil diecinueve)**, giró convocatoria a los integrantes de esta comisión para llevar a cabo su **Primer** sesión. - **SEGUNDO.-** Con fecha **25 (veinticinco) de enero de 2019 (dos mil diecinueve)**, en la **Primer Sesión** de la Comisión de Desarrollo Social, en el **VI** punto del orden del día se somete para su análisis, discusión y en su caso ratificación para la firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana Trinitaria. A.C. - **TERCERO.-** Con fecha 26 de enero de 2018 fue nombrada como enlace de grupos comunitarios ante la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. la Lic. Thalía Peñaloza Vallejo, cuarta regidora del R. Ayuntamiento y de igual forma fue nombrado enlace de aplicación de metas el Arq. Tomas Galván Camacho, Director General de Obras Públicas. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 Fracción I numeral 6, 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 31, 32 inciso a) y c), 38, 59, 71, 72, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del Expediente se desprende lo relativo a la firma de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana**



Trinitaria, A.C. - **TERCERO.**- Que el principal objetivo de la firma de este convenio es mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza que se encuentran en un estado vulnerable en materia de vivienda, salud, alimentación e infraestructura, por lo anterior se sometió a consideración de los ediles este convenio para su análisis, discusión y en su caso ratificación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Con fundamento en el Artículo 158 inciso U), fracción II, Numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102 fracción I numeral 11 y 104 inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los asistentes de la Comisión de Desarrollo Social la autorización para la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. - **II.-** Que se ratifican como enlaces ante la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. y de acuerdo con las Reglas Operativas establecidas a Nivel Nacional por la Asociación Civil a las siguientes personas:

VERTIENTE GRUPOS COMUNITARIOS: LIC. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO  
VERTIENTE AMPLIACION DE METAS: ARQ. TOMAS GALVÁN CAMACHO

**III.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con los establecido por los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84, y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de la comisión que integraron el Quorum Legal. Al efecto se computaron los **VOTOS APROBATORIOS** de los Comisionados: - C. Thalía Peñaloza Vallejo - C. María Elena Mireles Acosta - C. José Ignacio García Castillo - C. Jesús Javier Gómez Ledezma - C. Rosa Isela Gallegos Barboza - C. Isis Cepeda Villarreal - **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 (veinticinco) días del mes de enero de 2019 (dos mil diecinueve).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la autorización para la firma del Convenio De Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Congregación Mariana Trinitaria, A. C; en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se ratifican como enlaces ante la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. y de acuerdo con las Reglas Operativas establecidas a Nivel Nacional por la Asociación Civil a las siguientes personas:

VERTIENTE GRUPOS COMUNITARIOS: LIC. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

VERTIENTE AMPLIACION DE METAS: ARQ. TOMAS GALVÁN CAMACHO

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, la Congregación Mariana Trinitaria, A. C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. - ÚNICO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA PARA LA INTEGRACIÓN DE CINCO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021.**

En relación al único asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 60 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento a los C. Ediles, de la propuesta del C. Presidente Municipal, de cinco representantes de la Sociedad Civil de este municipio, para que de ser aprobados, integren el Consejo Municipal de Seguridad Pública, siendo las siguientes personas:

- I. Lic. Julieta Ávila de la Torre, Representante de la Universidad Iberoamericana en Torreón.

II. Lic. Jorge Antonio Willy Portal, Secretario del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna.

II. Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, (CANACOSERVYTUR).

IV. Lic. Sergio García López, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

V. Lic. Francisco José Santibáñez Noé, Vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 12 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 59, 60 y 61 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y demás disposiciones legales aplicables **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la integración de cinco representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, Integrándose de la siguiente manera:

- 1.- Presidente: Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal.
- 2.- Secretario Técnico: Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento.
- 3.- Regidor de Seguridad Pública: Lic. Eduardo Héctor González Madero, Decimo primero Regidor del R. Ayuntamiento.
- 4.- Tesorería Municipal: Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz.
- 5.- Director de Seguridad Pública: Comisario Primo Francisco García Cervantes.
- 6.- Cinco representantes de la Sociedad Civil:
  - I. Lic. Julieta Ávila de la Torre, Representante de la Universidad Iberoamericana en Torreón.

II. Lic. Jorge Antonio Willy Portal, Secretario del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna.

III. Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, (CANACOSERVYTUR).

IV. Lic. Sergio García López, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

V. Lic. Francisco José Santibáñez Noé, Vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Seguridad Pública, a la Tesorería Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**VIGÉSIMO TERCER DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:36 (diez horas con treinta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván

**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo

**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán

**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute

**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo

**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran

**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza

**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma

**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela

**Octava Regidora**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

David Moreno Sáenz

**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

**Décimo Primer Regidor**

José Antonio Gutiérrez Jardón

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal

**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Sexta Regidora**



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 8

21 de Marzo 2019

María Elena Mireles Acosta

**Décimo Séptima Regidora**

María Májela Ramírez Sordo

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL